I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT- 305

CASTRO, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; las Sesiones Ord. Nº34 del 08.08.2017 y Nº35 del 14.08.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APORTESE la cantidad de $400.000, al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JUVENTUD CHILOTA; RUT Nº 65.124.587-7, representado por su Presidente Sr. (a). Juan Godoy Carcamo; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Deportivas Año 2017: **"Formando Jóvenes para el Futuro" (Pendón, arriendo de canchas y honorarios)**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-
Distribución:
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-